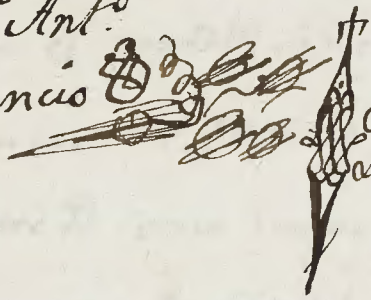


poder quedan por ahora en esta oficina de mi can-
 ce a q. en lo necesario me refiero, en fe de lo qual
 y cumpliendo con lo pedido en lo quanto otro si del
 fedim^{to} que antee y ante q. lo motiba, y por se
 haram^{to} del Comarido D.^o Juan. Antonio Sam, doi
 el presente que firmo el referido en la Villa de
 Cebasin a diez de Julio de mil ochocientos siete =

In D. Juan. Ant.^o

Sandy Lorenzo


 Juan Jimenez
 Juicio

